

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020). Al despacho el presente proceso ordinario se informa que PORVENIR S.A., no ha dado cumplimiento a proveído anterior. Sírvasse proveer.

x 
MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

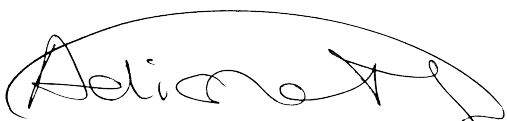
Rad. 11001310503620170076100

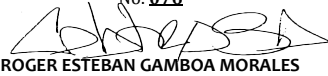
De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se evidencia que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., no se ha pronunciado respecto del requerimiento efectuado en auto del 19 de diciembre 2019 (Carpeta “01. Expediente digitalizado 2017-00761 hasta marzo de 2020”, archivo “Expediente 2017-00761”, folio 171)

Por lo anterior, se le **REQUIERE** nuevamente a PORVENIR S.A. para que, en el término de 5 días, dilucide tal situación.

Lo anterior, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial, conforme lo previsto en los artículos 44 y 129 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy 24 de agosto de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 076  ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES Secretario
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021), al despacho para reprogramar la audiencia que no se llevó a cabo por temas de salud de la señora Juez.


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

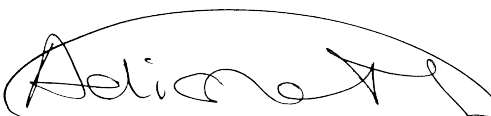
Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310503620170077500

Se señala el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), para que tenga lugar la audiencia señalada en diligencia anterior.

La secretaría deberá remitir nuevamente invitación a la audiencia y el enlace al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

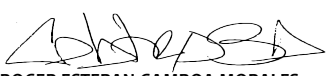
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy **24 de agosto de 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado

No. **076**



ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES

Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021), al despacho el presente proceso ordinario para reprogramar la diligencia que no se pudo realizar por cuestiones de salud de la señora Juez.



ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

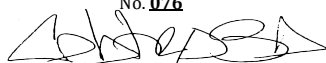
Rad. 11001310503620190028700

De conformidad con el informe secretarial, se señala el primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 A.M.), para realizar la audiencia en la que se proferirá la sentencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy 24 de agosto de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 076  ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES Secretario
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), al despacho para reprogramar la diligencia que no se pudo realizar por temas de salud de la titular del despacho. Sírvese proveer.


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 1100131050362019000036500

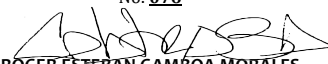
Se reconoce personería adjetiva para actuar al doctor ÓSCAR MAURICIO CARVAJAL, como apoderado sustituto de la demandante, de conformidad al memorial allegado.

De otro lado, se señala el treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), para que tenga lugar la audiencia en la que se proferirá la sentencia.

La secretaría deberá remitir nuevamente invitación a la audiencia y el enlace al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy <u>24 de agosto de 2021</u>
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado
No. <u>076</u>

ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), al despacho el presente proceso ordinario para reprogramar la diligencia que no se pudo realizar por cuestiones de salud de la titular del despacho. Sírvasse proveer.


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

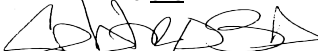
Rad. 11001310503620200016500

Consultado el registro de antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura, se **TIENE** y **RECONOCE** al doctor **JOSÉ ANÍBAL CORTÉS PÉREZ**, como apoderado judicial de la demandada, para los efectos y en los términos indicados en el poder conferido.

De otro lado, se señala el primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), para realizar la audiencia señalada en auto anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy 24 de agosto de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 076  ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES Secretario
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), al despacho el presente proceso ordinario para reprogramar la diligencia que no se pudo realizar por cuestiones de salud de la de la señora Juez.


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

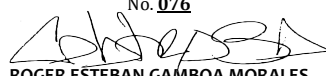
Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310503620210021700

De conformidad con el informe secretarial, se señala el ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), para realizar la audiencia señalada en auto anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy <u>24 de agosto de 2021</u> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>076</u>  ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES Secretario
--